



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 075-2016-PR-GR PUNO

17 MAR 2016

PUNO,

pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 121-2016-GR-PUNO/ORO de la Oficina Regional de Administración sobre conformación de Comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto el Jefe de la Oficina Regional de Administración propone nombramiento de Comisión para viabilizar el Trámite de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de los Cesantes y Jubilados del Sector Educación "... a razón de los reclamos efectuados por Cesantes y Jubilados del Sector Educación ..."; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Regional de Administración, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión para viabilizar el Trámite de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de los Cesantes y Jubilados del Sector Educación:

POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO

- VICTOR CIRO QUISPE NINA Jefe de la Oficina Regional de Administración
- JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- BELINDA MARISOL VILCA CHAVEZ Procuradora Pública Regional
- ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

POR LOS REPRESENTANTES DE LOS CESANTES Y JUBILADOS

- SUSANO CALVO OCHARTE
- ALEJANDRINA GUEVARA PAREDES
- HERACLIDES MEDINA NAVARRO
- LUIS ALBERTO GIBAJA MENDIZABAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

[Handwritten signature]